

INTRODUCCION AL ESTUDIO DE LA IGLESIA ESPAÑOLA REFORMADA EPISCOPAL

ANTONIO ANDRÉS

INTRODUCCION

Mi propósito al escribir estas páginas sobre la Iglesia Española Reformada Episcopal es el de darla a conocer objetivamente. Espero haberlo conseguido, al menos en parte. Para ello he usado los documentos oficiales de la Iglesia y las opiniones más autorizadas, como son las del mismo Cabrera y las de los editorialistas de la revista *La Luz*, publicación oficial de la IERE. También he tomado las opiniones de algunos teólogos anglicanos, y documentos de las Conferencias de Lambeth, como podrá descubrir el lector.

El pensamiento de Juan Bautista Cabrera solamente podemos conocerlo a través de sus escritos que, desgraciadamente, no son tantos como quisiéramos, publicados en la revista que era director y su obra inconclusa, *Manual de doctrina y controversia cristiana*, aparecida en 1900.

Para aproximarme a una mayor objetividad me he ligado a los textos oficiales: *Bases y Cánones*, el *Catecismo de Doctrina Cristiana* y especialmente a la *Liturgia*. Si el lector desea conocer, por ejemplo, la naturaleza del ministerio, tendrá que estudiar el Ordinal, el Catecismo y Derecho canónico ("Bases y Cánones") y así podrá hallar la doctrina oficial de la Iglesia. Si pretendiese mayores matizaciones para determinadas facetas doctrinales fuera de estos textos, le digo que eso pertenece al campo de la teología dogmática, y no la hay en la IERE de manera oficial. Por lo tanto lo que presento son los documentos para que, usándolos en reflexión científica pueda por sí mismo obtener unas conclusiones. Pero tenga en cuenta que la IERE es una Iglesia de teología anglicana, y por lo tanto sus

conclusiones deben ser confrontadas con ella. Yo me he limitado a sugerir algunas doctrinas en este trabajo, que no puede ni pretender tener objetivos mayores.

La IERE no pertenece a la Comunión Anglicana, sino que es una Iglesia independiente en comunión (intercomunión) con ella, y con las Iglesias independientes que, a su vez, están en comunión con el anglicanismo, como son las Iglesias Lusitana, Sueca, Viejo Católica, Filipina, etc.

Desearía que la irrealidad de la unidad protestante, concretamente en nuestra nación, dejase paso a la verdadera situación. El hallazgo de una etiqueta que pretendía anunciar a todo el protestantismo español no benefició a ninguna Iglesia, y máxime cuando esa etiqueta era la meta de la unidad. ¡Somos evangélicos! fue el grito de muchos, que pretendían decir tanto que nada decían, y no tan siquiera significaba lo mismo para cada uno ni para cada Iglesia. La denuncia hecha por Daniel Vidal¹ ha sido interesante, tanto por lo que dice y sugiere como por lo que ha puesto de manifiesto: "mi Iglesia y las otras", con amargura contenida por ser las cosas así y no de otra forma. La respuesta de cada una de las Iglesias fue también "mi Iglesia y las otras".

Quizá fuera una necesidad social o un deseo religioso el que impulsara a buscar, o se encontrara, con una fórmula de unión en "lo evangélico", como posible significado de autenticidad de vida cristiana y de doctrina, pero todo quedó en rótulo, menos para algunas Iglesias que pudieron realizar su principio de unión en una Iglesia que, según D. Vidal, anda "a la búsqueda de sí misma".

La IERE fue un intento de que la teología y la cultura inglesa desplazaran a la romana, a la que se acusaba de profunda desviación cristiana y culpable de la situación social española; y esa era la razón de su aparición en España. Desde un principio se presentó como una Iglesia que sabía cuál era su contenido y misión: la estructura, liturgia y teología eran copia de las anglicanas, y la reflexión teológica del anglicanismo. Otro tanto ha ocurrido a todas las Iglesias españolas con sus respectivas "Iglesias madres". Este es un fenómeno que se da en las Iglesias de misión. Y como el protestantismo español está formado por españoles, no nos extrañemos de ver en él

¹ *Nosotros, los protestantes españoles*, Marova, 1968.

las mismas virtudes y defectos generales de la idiosincrasia nacional.

La IERE es tanto institución como acontecimiento, y, como tal intento presentarla.

I.—APUNTES HISTORICOS

El nacimiento de la Iglesia Española Reformada Episcopal está unida a la persona de Juan Bautista Cabrera, sin olvidar a Francisco Palomares, ambos ex-sacerdotes católicos que habían abrazado el anglicanismo, y ambos con deseos de propagarlo en España.

Para comprender a Cabrera es preciso conocer su tiempo, su circunstancia y situación personal. España se hallaba en uno de sus momentos históricos más críticos tanto por causa de las nuevas corrientes filosóficas y sociales, procedentes principalmente de Francia y de Alemania, como por la admiración que despertaba la cultura inglesa. Pero si las primeras eran privilegio de minorías intelectuales, las segundas atraían a las masas trabajadoras, y así apareció el movimiento obrero español, de tipo anarquista, socialista y cristiano. España quería abrirse a Europa, y en ella luchaban por conservar un estado de cosas y de pensamiento unos, y otros por un cambio radical de la situación. Entre ambas posiciones se encontraban multitud de matices.

Filosóficamente, y aun teológicamente, la influencia protestante se dejó sentir en algunos intelectuales, que más o menos abiertamente lo manifestaban, y que les hacía tomar cierta actitud con la Iglesia católica, unos abandonándola y otros pidiendo reformas, sin abandonarla.

El sistema represivo organizado, llamado Inquisición, fue la causa de que muchos odiasen a la Iglesia que la sostenía y a toda forma religiosa. La Iglesia fue interpretada como ignorante, superciosa e intransigente, enemiga por lo tanto de toda cultura que hiciera avanzar al hombre y a la sociedad camino a la libertad y la justicia social, y con este pensamiento, que fue sentimiento en las masas, dio comienzo lo que ahora se titula secularización de la nación².

² J. MARÍAS: *Los españoles*, 1963. J. TERMES ARDEVOL: *El movimiento obrero en España. La primera internacional (1878 - 1904)*.

Este fue el tiempo en el que aparecieron unos grupos cristianos disidentes, proponiendo la creación de una o varias Iglesias separadas del estado y con la única pretensión de hacer cristianos a los españoles y con ello mejores ciudadanos.

El futuro Obispo Cabrera nació en Benisa, provincia de Alicante, en 1837. Estudió bachillerato en Valencia y en 1852 ingresó como novicio en la Orden Calasancia. En 1853 hace profesión religiosa y pasa al colegio de Albarracín para ampliación de estudios. Fue ordenado de Diácono por el Obispo de Segorbe en 1861 y al siguiente año de Presbítero por el Arzobispo de Valencia. Estuvo dedicado a la enseñanza hasta 1863 —año del juicio contra algunos protestantes en Granada—, y ese mismo año se exilió a Gibraltar.

¿Pensó únicamente en abandonar su Iglesia, o el sacerdocio? Resultaba difícil que a un sacerdote se le concediese la secularización, y si la conseguía no le era fácil su integración en la sociedad. Por ello, algunos de los que tomaban tal decisión marchaban al extranjero.

Desde los tiempos de su estancia en Gibraltar comenzaron los contactos con el anglicanismo. Marchó luego a Inglaterra para estudiar la teología anglicana. Y en abril de 1868 tenemos noticias ciertas de que estaba nuevamente en Gibraltar con la intención de colaborar en el movimiento de reforma religiosa para España. Tenía 32 años cuando, con el nombramiento de Presidente de la Iglesia Reformada de España, comenzó su trabajo en Sevilla, autorizado por los generales que habían expulsado a Isabel II y declarado la libertad religiosa. Corría el año 1869. Y acababa de ponerse en marcha la Iglesia Reformada Española, que intentaba aglutinar a grupos provenientes de las más dispares procedencias: presbiterianos, luteranos, metodistas, congregacionalistas...

En la Asamblea general que celebraron en 1871, con el propósito todavía latente de fomentar la unión, se puso en evidencia que el protestantismo español estaba sujeto, y aun condicionado, por varias corrientes de opinión en cuanto a organización de la Iglesia. Por añadidura se oponían entre sí los que participaban de las corrientes presbiterianas y quienes

M. ARTOLA: *Los orígenes de la España contemporánea*, 1953. R. CARR: *España 1808-1936*, 1969. J. VICÉNS VIVES: *Historia de España y América*, t. V, 1957-59. UBIETO - REGLÁ - JOVER - SECO: *Introducción a la Historia de España*, 1971.

deseaban conformar una Iglesia estrictamente española. Esta habría de ser episcopal para así enlazar mejor con el gobierno y modo de ser de la Iglesia cristiana en España, según el pensamiento de Cabrera.

En 1875 Cabrera se traslada a Madrid y cinco años más tarde, en 1880, se produce la escisión que daría origen a la Iglesia Evangélica Española por un lado, y la IERE, por otro, enfrentadas en el instante de elegir la estructura de su sistema de gobierno. En aquel Sínodo, celebrado en Madrid, estuvieron representadas tres Iglesias de Sevilla, una de Málaga y la de Madrid.

“En este Sínodo se tuvo la presencia del obispo Riley, de los Valles de Méjico —no se olvide que al optar por el sistema episcopal de gobierno, la IERE se aproximó inmediatamente al bloque de tradición anglicana—, quien había ordenado a un joven diácono a su paso por Madrid y tres días más tarde le ordenó de presbítero en Sevilla. En este Sínodo se elegía obispo al reverendo Juan Bautista Cabrera y se acordó dirigir un mensaje a la Iglesia de Irlanda, pidiendo la intercomunicación con ella, y la consagración del Sr. Cabrera. Lord Plunket, obispo por entonces de Meath y más tarde arzobispo de Dublín, visitó España y Portugal. En Madrid, después de asistir a un servicio religioso del domingo, tuvo una reunión particular con la Junta parroquial, en cuya reunión adquirió bastante información y de la cual salió bastante bien impresionado”.

En el mismo Sínodo y antes de elegirse obispo, se procuró organizar la Iglesia partiendo de la defensa de estos principios: “Constituir una Iglesia española, Iglesia con autonomía, Iglesia que tenga hermanas en el extranjero de las que pueda recibir ayuda y consejo, Iglesia con obispo propio y episcopado propio cuando llegare el tiempo. Iglesia, en fin, con liturgia propia y formularios de culto”³.

Cabrera, por tanto, abandonaba el movimiento protestante y fundaba el episcopaliano. Su decisión perjudicó a todos los reformados, pero en conciencia no podía obrar de otra forma

³ SANTOS M. MOLINA: *Bosquejo histórico de la Iglesia Española Reformada Episcopal*, 1967.

quien desde el principio pensó en encauzar todo el movimiento reformista por el camino que al final se vio obligado a recorrer con solo unas cuantas parroquias.

A pesar de que él había aceptado la *Declaración de Fe*, de la Iglesia Reformada Española, tenía que decidirse sinceramente a continuar la obra que en su tiempo hizo en Barcelona Antonio Vallespinosa, pero con el suficiente tacto para evitar lo ocurrido con aquél, al cual le faltó el apoyo de la Iglesia de Inglaterra y ése fue su fracaso, mientras que él, Cabrera, contaba con las simpatías del Arz. de Dublín, Lord Plunket.

Pocos ignoraban que Cabrera era anglicano y simpatizante de la cultura inglesa. Había traducido, ya en 1867, una serie de libros tan significativos como "Exposición histórica y doctrinal de los Treinta y Nueve Artículos de la Iglesia Anglicana", "Religión, Disciplina y Sagrados Ritos de la Iglesia de Inglaterra", y algunos más en la misma línea.

Las críticas que recibió Cabrera fueron numerosas tanto de parte del movimiento protestante al que había pertenecido, como de la Iglesia católica que había abandonado. Años después, en 1890, y desde el n. 601 de la revista *La Luz*, diría estas palabras:

"Unos diez años ha que un reducido número de congregaciones evangélicas de España, deseosas de imprimir a la obra de evangelización de nuestra patria un nuevo movimiento que desterrase los conocidos obstáculos, que por la poca organización de la Iglesia Española habían estorbado y hecho infructuosos muchos de los trabajos, determinaron constituirse en Iglesia nacional, para realizar así con independencia y determinado plan la santa obra de extender el Evangelio, en la que tanto se ha trabajado con indiscutible celo por obreros diversos que, aunque separados por cuestiones de forma, han permanecido estrechamente unidos en la doctrina de Nuestro Salvador.

Constituida así la Iglesia Española Reformada, por el voto libre de varias congregaciones, aspiró desde entonces a ser una Iglesia análoga a las que se instituyeron en los primeros siglos de la era actual y a las que se reformaron en los siglos posteriores; pues que tal forma es la que más en acuerdo se halla con la de los primeros cristianos, sin que en nada se aparte de las enseñanzas de

Cristo que, como es sabido, dejó libre a sus discípulos la organización de la Iglesia, ordenándoles sólo que evangelizasen el mundo”.

La aventura de fe de J. B. Cabrera le había llevado a crear una Iglesia que no estaba en la línea de los reformistas del siglo XVI. Aquéllos habían sido calvinistas y luteranos, y sus continuadores teológicos eran los que componían la Iglesia que abandonó Cabrera. La Iglesia Episcopal, que acababa de poner en marcha era la más conservadora de las existentes en la nación, y esto iba a crearle una serie de problemas que duran hasta el día de hoy.

Los ataques a la persona de Cabrera fueron durísimos, destacando por parte católica los de Gago y Menéndez y Pelayo, tanto por la mordacidad del primero como por la autoridad científica del segundo. Nunca pudo olvidarlos e intentó responder y convencer de su honestidad cristiana.

Así ha de decirse que la alegría de su consagración episcopal, ocurrida en el año 1894, fue empañada por las polémicas levantadas tanto por los protestantes españoles como por los anglicanos, —de tendencia “alta Iglesia” especialmente—, contrarios los unos y los otros, aunque por razones diferentes, de que se crease una Iglesia Episcopal en España. Para los primeros era incomprensible e incompatible con el Evangelio, motivo y fuente de división. Para los segundos, por su principio de no crear misiones en lugares donde ya existiera una Iglesia. Lord Halifax, por ejemplo, se mostró profundamente disgustado, porque consideraba este hecho como un impedimento serio para la unión de la Iglesia de Inglaterra y la católico-romana, unión por la que él venía desde hacía tiempo laborando. Esta tensión, aunque no es tan fuerte en nuestros días, no ha dejado totalmente de existir.

Pero al lector se le puede ocurrir una pregunta: ¿Por qué se esperó hasta el 1894 para proceder a la consagración episcopal de J. B. Cabrera, habiendo sido electo en el Sínodo de 1880?

La respuesta la hallamos en las palabras del obispo Molina, que escribe:

“Fue entonces (1894) cuando Lord Plunket, superando dificultades por un lado y desestimando escrúpulos

de algunos, por otro, se decidió a venir a España con otros dos obispos más, irlandeses, y consagró al obispo electo, Cabrera”⁴.

Si quisiéramos bucear en las dificultades a las que Molina hace alusión, hallaríamos una respuesta satisfactoria en la explicación que daba *La Luz*, en el número 1.049, de mayo-julio de 1967:

“Por ejemplo, prevalecía en algunos estamentos anglicanos la esperanza de restaurar la unidad con Roma. No es que esta esperanza se haya esfumado. Lo que pasa, y lo que pasó, es que no había ni hay razón para cruzarnos de brazos esperando que Roma recapacite. Lord Halifax envió en aquel entonces una carta al cardenal Primado de Toledo lamentando la consagración. En las Cortes españolas muchos se rasgaron las vestiduras y el ruido llegó a tanto que ya resultaba difícil decir quiénes eran los “protestantes”. Aquella consagración se hizo a puerta cerrada. La iglesia de la calle Beneficencia llevaba años solicitando permiso para abrir sus puertas. Para en una ocasión como aquella el “¡NO!” fue más sonoro.

En 1916 moría en Madrid el obispo J. B. Cabrera, creador de una Iglesia de tipo anglicano en España e impulsor de su vida litúrgica, teológica y jurídica, sin olvidar el importante aspecto pastoral o de evangelización.

II.—AÑOS DIFÍCILES

“Muerto el obispo Cabrera, el doctor Cregg, entonces arzobispo de Dublín, se hace cargo de la Iglesia en España y Portugal, visita con regularidad la península, y en la mayoría de los viajes ordena nuevos ministros y confirma numerosos miembros. Con todo se espera la consagración de un obispo español que se erija en continuador de la obra de Cabrera. No sólo no parece existir la menor posibilidad de conseguirlo, dada la todavía incipiente naturaleza de la Iglesia, sino que al

⁴ *Bosquejo histórico de la IERE*, 1967.

compás de los acontecimientos políticos que sobrevienen en la España de 1935, cuando prácticamente se percibían los síntomas que habían de provocar el estallido de la guerra civil, el Arzobispo Cregg suspende las visitas periódicas, que no habrían de reanudarse hasta 1951. Fue este el período de crisis más grave que amenazó incluso la existencia de la IERE, aislada, desasistida, literalmente abocada a la extinción”⁵.

Desde el fallecimiento del Obispo Cabrera hasta la elección de su hijo, D. Fernando Cabrera, como obispo electo en 1950, la Iglesia fue dirigida por los Presidentes del Sínodo, destacando D. Daniel Regaliza y el mismo D. Fernando Cabrera. En estos 34 años estuvo muy cerca de lograrse definitivamente la unión de la IERE con las Iglesias Reformadas españolas, formando así el tan deseado cuerpo único, con la consiguiente importancia para las publicaciones, seminario, organización y evangelización, dirigidas por una sola y misma Iglesia, evitando la debilidad de la división.

Nunca estuvo, como digo, más cerca la unión, pero la oportunidad pasó dejando resabios muy difíciles de solucionar en ambas partes. Desde entonces la Iglesia Evangélica Española ha marcado en algunos aspectos su personalidad presbiteriana-congregacionalista, poseyendo su propio seminario y profesorado para la preparación de su clero y reflexión eclesial. La Iglesia episcopal se reafirmó en su Liturgia y Orden, aunque sin disponer de seminario propio, tan indispensable para su vida y desarrollo cristiano.

La guerra civil española fue desastrosa para la IERE, como lo fue para tantas Iglesias. Faltó muy poco para que desapareciera del ámbito nacional.

Al fallecimiento del obispo electo, D. Fernando Cabrera, ocurrida en 1954, la situación era verdaderamente angustiosa. La profunda falta de libertad y los continuos ataques e insultos, añadida a la falta de medios económicos y humanos, parecían que iban a acabar con ella. Todo su clero se componía de un Obispo electo; dos ancianos presbíteros y un diácono no muy joven.

Merece ser mencionado el Deán, Rev. D. Adolfo Araujo, quien tuvo una indudable influencia teológica hasta su fallecimiento en 1956.

⁵ *Bosquejo histórico de la IERE, 1967.*

Ese mismo año era consagrado Obispo D. Santos Martín Molina, ceremonia que tuvo que hacerse con muchas precauciones y a puerta cerrada en la catedral. Dos años antes habían intentado quemar su parroquia de Sevilla y parece ser que él mismo estuvo seriamente amenazado. Ahora se le criticaba duramente en las páginas de *Ecclēsia* y en otras publicaciones católicas. Los obispos consagrantes fueron el de Meath (Irlanda) —después Primado—; el de Indiana del Norte, Mallet, y el de Minnesota, Keeller, y el de Indianápolis.

El Obispo Molina tuvo que esforzarse por conseguir la reorganización de las parroquias y estrechar los lazos con el anglicanismo. La IERE firmó la intercomuni3n con las Iglesias Episcopales de Estados Unidos, Irlanda, Inglaterra, Escocia, Gales, Africa del Sur, Filipinas y la de los Viejos Cat3licos. Con ello queda reafirmada la posici3n de la IERE dentro del Catolicismo de tipo anglicano. El Obispo Molina fue el “Obispo del Concilio Vaticano II”. Las cosas parecía que estaban cambiando, no solamente en cuanto a las relaciones sino tambi3n en otros aspectos, incluso en lo tocante a una mejor comprensi3n, pero era muy difícil adivinar el impacto que el Vaticano II tendría en la IERE, aunque la renovaci3n litúrgica y el cambio de mentalidad en el clero tendría una gran importancia.

Es significativo que al final del folleto titulado *Bosquejo hist3rico de la Iglesia Espa3ola Reformada Episcopal* (1967), escribiese el Obispo Molina:

“En nuestros días se respira un ambiente cargado de ecumenismo por todos los ámbitos de la Cristiandad. Nosotros no despreciamos tal ambiente, ni deseamos el diálogo con todos pero, hoy por hoy, creemos que todavía tiene raz3n de ser nuestra Iglesia”.

El 3 de agosto de 1966 fallecía el Obispo Molina y el Sínodo XXVI elegía para sucederle en el episcopado al presbítero D. Ramón Taibo Sienes. En 1967 era consagrado Obispo D. Ramón, asistiendo once obispos de la Comuni3n Anglicana. Presidió el Dr. Luis Pereira, de Portugal. Los restantes fueron los de Lebomb (Africa), Puerto Rico, Méjico, Rhode Island (USA), el delegado del Obispo de York (Inglaterra), delegado del Arzobispo de Utrech de la Iglesia Viejo-Católica, delegado del Arzobispo de Canterbury, el Obispo Primado de Escocia y el Arzobispo de Africa del Sur.

Fue todo un acontecimiento, al que asistieron algunos sacerdotes de la Iglesia Católica-Romana, marcando con ello una gran diferencia con respecto a las anteriores consagraciones. El tiempo era otro y la consagración del Obispo Taibo lo ponía de manifiesto, por la no existencia de críticos ni prohibiciones, y las simpatías de los asistentes, y aun de la misma prensa nacional.

La historia del Obispo Taibo todavía se está escribiendo y, por lo tanto, es imposible adivinar la importancia que ésta tendrá dentro de la Iglesia Episcopal. El tiempo que le ha tocado servir es difícil, ya que la acentuación del secularismo es importante en la sociedad española. Los movimientos teológico-sociales y aun el mismo cambio de los sistemas teológicos está presentando una problemática nueva para la IERE incapaz por el momento de colocarse a su nivel y responderles satisfactoriamente.

Las reformas actualizadoras de la liturgia, himnario y algunas otras se le presentarán como necesidades urgentes de solución.

Casi un siglo de vida de una Iglesia minoritaria, minoría aun dentro de la minoría protestante española, que se ha esforzado en hacer frente a difíciles problemas de todo tipo, y que cree tener razón de existir por un mensaje de reconciliación entre Dios y los hombres, mediante Jesucristo y por la práctica de su piedad litúrgica y de una fe interiorizada.

III.—LA IERE Y EL PENSAMIENTO DE CABRERA

La historia de los reyes o gobernantes no es la de sus pueblos. Lo mismo ocurre con las Iglesias. La historia de sus Obispos no es la del pueblo cristiano. Son ciertamente una parte importante de su historia, y en el caso concreto de Cabrera, importantísima parte, pero el pueblo escribe su propia historia.

El pueblo cristiano de la IERE vivía en una fe intensa. Era lo que llamaban "adoración a Dios en espíritu y en verdad", que traducían como relación directa con Dios mediante Jesucristo, y con formas sencillas de culto, prohibiendo imágenes y haciendo énfasis en la lectura de las Sagradas Escrituras. Criticaban al catolicismo porque lo consideraban legalista,

frío, enemigo de la verdad evangélica. Su radicalismo era también para ellos un vínculo de unión entre sí, como lo era asimismo la persecución de que estaban siendo objeto.

Temeroso de las interpretaciones que había en su Iglesia y que de día en día se iban consolidando, con el consiguiente peligro de desaparición de la misma por la integración en otras Iglesias no episcopales, Cabrera había escrito:

“No sólo de los escritos antiguos, sino también de los modernos, podemos y aun debemos hacer uso, sea cual fuere la comunión a la que hubieren pertenecido o pertenezcan sus autores; porque la verdad es siempre verdad, y lo bueno es siempre bueno, donde quiera que se encuentre, y no es patrimonio exclusivo de una u otra secta, sino de la Iglesia universal y hasta de la humanidad... No somos una Iglesia nueva, sino la Iglesia antigua”... la viva voz de la Iglesia “pues hay en ella un ministerio para la enseñanza de verdad, y la predicación de la Palabra es uno de los ministerios de gracia. Todo esto implica bien claramente que los fieles deben oír la viva voz de los Ministros de la Iglesia... Pero esto no excluye el derecho que tienen a leer la Palabra de Dios...

¿Serán rebeldes y sectarios y estarán excluidos de la salvación los que por su espíritu privado se oponen a la voz de la Iglesia o no se conformen con ella?...”. Nuestro Divino Maestro ha dicho, hablando de sus discípulos, a quienes envió a predicar: “El que a vosotros oye a Mí me oye; y el que a vosotros desecha a Mí me desecha; y el que a Mí desecha, desecha al que me envió”. Por tanto, los que no oigan esta voz de la Iglesia o no se conformen con ella, serán ciertamente rebeldes o sectarios y no habrá para ellos salvación, porque desechan al mismo Cristo”.

“¿Cómo responderemos a los que afirman que el juicio privado en la lectura de las Escrituras ha producido numerosas divisiones o sectas entre los Protestantes?”.

“La palabra “protestante” es de un valor negativo y se la aplican muchos infieles que protestan no sólo contra la Iglesia Romana, sino también contra las Sagradas Escrituras. Igualmente se engalanan con ese título varias sectas que son heréticas, por cuanto, conservando

algunas doctrinas bíblicas, rechazan otras que también lo son y sostienen además dogmas erróneos. Pero aparte de estas dos clases de protestantes, hay Iglesias Reformadas que suelen tomar también ese nombre y que sostienen con la antigua Iglesia Católica, de la cual son partes o ramas, toda la verdad bíblica y el orden apostólico. A esta última clase de Iglesias nos referimos, a éstas defendemos y por éstas abogamos en el presente libro”⁶.

Sin hacer comentarios sobre estas palabras del Obispo Cabrera⁷ creemos que son lo suficientemente claras y están bien fundadas en la Liturgia de la Iglesia Episcopal como para tomarlas como meras opiniones particulares que no trascendieran y así fueron entendidas por las diferentes Iglesias, que, por ello, se sintieron heridos. La separación de la Iglesia Española Reformada Episcopal de las demás estaba bien cimentada y no sería posible la unión inmediata ni próxima. El canon 2 de 1883 ya había sido duro al decir:

“Sin prejuzgar la validez o no validez de las órdenes conferidas sólo por Presbíteros, nuestra Iglesia solamente reconocerá y aceptará como legítimas las conferidas por un Obispo acompañado de Presbíteros y, por tanto, considerará legítimamente ordenados a los Ministros procedentes de todas las Iglesias de régimen episcopal”.

Con ello quedaban reconocidas las Ordenes de la Iglesia Católico-Romana, la única en la nación con dichas características, rechazando tan plenamente a las Protestantes que cuando alguno de sus pastores se convertía a la Iglesia Episcopal se comenzaba por confirmarle, cosa que continúa sucediendo en nuestros días.

Esta doctrina colocaba a la IERE en una situación difícil con relación al movimiento protestante español.

En cuanto a los fieles de la IERE, por su situación de minoría y por los profundos contactos con algunas Iglesias protestantes, por una parte, y la repulsa durísima de la Iglesia Católico-Romana, por otra, se sintieron tan unidos con los

⁶ J. BAUTISTA CABRERA: *Manual de doctrina y controversia*, 1900.

⁷ Pero haciendo observar la profunda diferencia con las dichas en 1890, reproducidas antes, sobre las estructuras de la Iglesia.

de otras confesiones salidas de la Reforma, que casi creyeron formar con ellos la misma Iglesia. La palabra "evangélico" que tanto se usa y que resulta ser tan ambigua, ha encubierto el movimiento reformado español como si fuese todo él de una misma doctrina, con las consecuencias de impedir el verdadero diálogo, puesto que no se percibían, no se captaban los problemas de fondo. Tan peligroso resulta a veces el forzar para ser distintos como para ser iguales...

La IERE afirmaba la necesidad de un cristocentrismo en la teología y en el culto y lo mismo en la devoción particular, evitando cuanto pudiera estorbarlo. Propugnaba la no obligatoriedad de la confesión privada. Exigía libertad para el individuo y que no se le forzara a ser cristiano.

Propugnaba la Misa en lengua vernácula y no en latín, la hacía incomprensible para el pueblo, con el inconveniente de que de ese modo no podía participar en las funciones litúrgicas sino que tenía que limitarse a ser mero expectador.

IV.—BASES GENERALES DE LA CONSTITUCION DE LA IERE

Es necesario conocer las 22 Bases de la Constitución de la IERE para lograr una mejor comprensión de la misma. Pero dados los propósitos de este trabajo y sus limitaciones de espacio, transcribimos solamente aquellas que estimamos más convenientes para información del lector.

BASE I. La Iglesia Española Reformada Episcopal, como una rama de la Iglesia Universal de Cristo, sigue la enseñanza de las Sagradas Escrituras y quiere ser fiel custodia y propagadora de las mismas, rechazando toda doctrina y práctica que a ellas sea contraria y sosteniendo la Fe y el orden de los siglos primitivos.

BASE II. La IERE continúa el ministerio de la Palabra y de los Sacramentos y mantiene el triple orden de Obispos, Presbíteros y Diáconos, debidamente ordenados, con todos sus derechos y deberes respectivos.

BASE IX. El Obispo de la Diócesis presidirá las sesiones del Sínodo Diocesano. En tiempo de Sede vacante presidirá el Obispo más antiguo de la Iglesia que pueda asistir. Si no asistiera ningún Obispo, el Sínodo nombrará un Presidente accidental.

BASE XI. Habrá un Sínodo general, el cual (sujeto solamente a la autoridad de Cristo, que es “Cabeza sobre todas las cosas de la Iglesia”) tendrá el superior poder legislativo dentro de la IERE y aquel poder administrativo que sea compatible con su constitución episcopal.

BASE XII. El Sínodo general de la IERE se compondrá de un Consejo de Obispos (que lo constituirán todos los Obispos de la varias Diócesis) y de un Cuerpo de representantes, clérigos y laicos, elegidos por estas Diócesis en la forma y manera que más adelante se determine. El número de representantes laicos será igual al de clérigos.

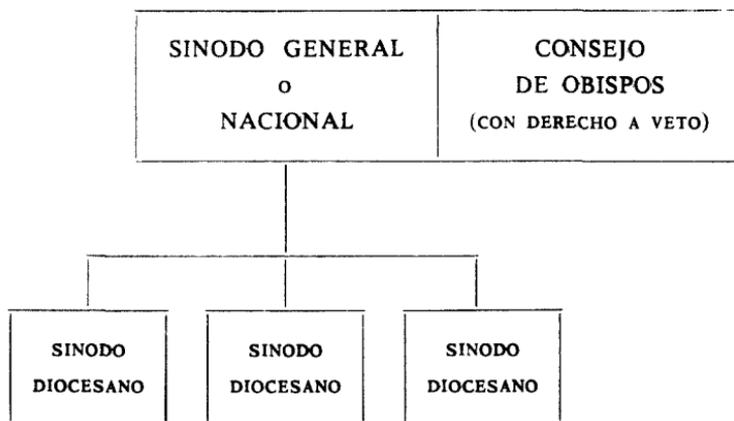
BASE XIII. El Sínodo general se reunirá ordinariamente cada dos años y, al cerrar sus sesiones, nombrará una Comisión permanente compuesta en partes iguales de miembros clérigos y laicos del Sínodo, elegidos en la forma y manera que más adelante se determine. Tanto el Sínodo general como su Comisión permanente serán presididos por el Obispo más antiguo de la Iglesia que pueda asistir. Si no asistiere ningún Obispo, el Sínodo o la Comisión permanente nombrarán un Presidente accidental.

BASE XIV. Cada Sínodo, sea Diocesano o General, y cada Comisión permanente por él nombrada, para su gobierno con respecto al método de deliberar y de votar que en ellos se adopte, se formarán aquellos Reglamentos interiores que mejor conduzcan a guardar los mutuos intereses de las tres clases que en ellos tomen parte, a saber: Obispos, Clero y Laicos, y para promover la general armonía y eficacia de sus procedimientos.

BASE XV. El Consejo de Obispos, además de tomar parte en las deliberaciones del Sínodo general, se reunirá de tiempo en tiempo, cuando lo convoque el Obispo más antiguo (o lo pidan por escrito otros dos Obispos) para la consideración del bienestar de la Iglesia y para el desempeño de aquellos deberes especiales que pertenecen a su oficio o les sean confiados por la autoridad de la Iglesia.

BASE XIX. La elección de Obispo para una sede vacante se hará por los miembros clérigos y laicos del Sínodo Diocesano, votando de la manera que el propio Sínodo determinará en cada caso. Ningún Obispo así elegido será consagrado o, si ya lo estuviere, tomará posesión de la misma, sin la previa sanción del Consejo de Obispos.

ESQUEMA DE LA ESTRUCTURA DE LA IERE



Para que la IERE, como Iglesia nacional, pueda desarrollar sus estructuras según la teoría que posee en las Bases, precisa tener por lo menos tres Diócesis, las cuales formarían el Sínodo Nacional, y todos sus obispos pertenecerían al Consejo de Obispos.

Los Sínodos celebrados hasta hoy han sido 30, únicamente como Diocesanos, ya que España es una sola Diócesis. Esto debe tenerse en cuenta al estudiar las Bases antes transcritas.

La autoridad superior de la IERE es el Consejo de Obispos que tiene como cabeza al más antiguo o elegido para ello. El Obispo Cabrera describió la estructura ideal en el libro anteriormente citado:

“Concilio congregacional, que también se llama local, es la reunión de ministros y fieles de una misma localidad, para tratar asuntos pertenecientes a una misma congregación o congregaciones a que están asociados.

Concilio diocesano es el que celebra un Obispo con el clero de su Diócesis sobre asuntos pertenecientes a la misma.

Concilio provincial es el que celebran los Obispos de las Diócesis que constituyen una provincia eclesiástica, presididos por su Arzobispo o Metropolitano.

Concilio nacional el que celebran los Arzobispos y Obispos de una nación, presididos por el Primado o Patriarca de la misma.

Concilio general, que también se llama universal, ecuménico y algunas veces plenario, es el celebrado por Obispos y representantes de toda la Cristiandad, para tratar asuntos cuya importancia trasciende a toda la Iglesia cristiana esparcida por el orbe”.

En cuanto a los Concilios tenidos por la Iglesia universal la IERE solamente aceptaba los seis primeros ecuménicos, pero rechazando al mismo tiempo que estos Concilios o cuantos se han celebrado o celebren en el futuro sean tenidos por infalibles. Se les debe tener en tan gran estima y respeto que ningún cristiano debe rechazarlos, pero sí pueden ser criticados, en la amplia acepción de esta palabra, y hasta condenarlos y corregirlos en todo cuanto de erróneo contengan por Concilios posteriores.

La estructura jerárquica de la IERE se apoya en el triple ministerio de Obispos, Presbíteros y Diáconos. El órgano legislativo de la Iglesia es el Sínodo, presidido por el Obispo y asistido de un representante clérigo y otro laico de cada parroquia, equilibrándose por tanto los votos entre clérigos y seglares. Mientras el Sínodo no está reunido hay una Comisión permanente que trata de resolver junto con el Obispo cualquier problema que pueda surgir. El grado inferior lo ocupan las parroquias, presididas por un Presbítero ordenado y por el Obispo, y ante el cual es responsable en lo administrativo y sacramental ante toda la parroquia. El párroco está asistido por una comisión parroquial que entiende asimismo en los asuntos administrativos parroquiales.

V.—LA LITURGIA DE LA IERE

La Liturgia es de tal importancia que muy bien puede considerarse como la base de la piedad y de la Teología de la IERE, junto con la Biblia. Se trata del Prayer Book adaptado para España por el Obispo Cabrera.

La Liturgia promueve una piedad de gran elevación y de hecho ha conseguido que sus Oficios tengan una unción y calor difíciles de olvidar para quienes participan en ellos.

En 1881 se publicó la Liturgia de la IERE, la cual fue ampliada y reformada profundamente, y así apareció en 1889. En 1954 recibió algunas adiciones, no muchas en cantidad, pero importantes teológicamente, y muy en concreto en el Ordinal.

La estructura de la Liturgia es típicamente anglicana. Pero en “La Cena del Señor” u “Orden para la Santa Comunión” se ha pretendido conservar algunas fórmulas del misal visigodo o mozárabe. La anáfora es la antigua de la Iglesia Episcopal de Escocia y los Estados Unidos.

El esquema general de la Liturgia es el siguiente:

a) *Misal*

- 1) Santa Cena
- 2) Oficios especiales para Jueves y Viernes Santo
- 3) Leccionario

b) *Breviario (Libro de Oficios Divinos)*

- 1) Oficio Matutino (Maitines)
- 2) Oficio Vespertino (Vísperas)
- 3) Salterio, Cánticos, Leccionario

c) *Ritual*

- 1) Bautismo de Párvulos
Bautismo de Adultos
- 2) Confirmación
- 3) Matrimonio
- 4) Enfermos (Oficio que contiene confesión, absolución y cuanto hay en los de Unción de enfermos, pero sin la ceremonia de la unción o imposición de manos).
- 5) Sepultura de Párvulos
Sepultura de Adultos
- 6) Consagración de la Iglesia

d) *Ordinal*

- 1) Ordenación de Diáconos
- 2) Ordenación de Presbíteros
- 3) Consagración de Obispos

e) *Pontifical (Servicio Episcopal)*

- 1) Confirmación y Ordenes
- 2) Consagración de Iglesia.

f) *Devocional*

- 1) Oraciones públicas: Letanía de acción de gracias y súplica.
- 2) Oraciones privadas.

El Año eclesiástico está dividido, igual que en la Iglesia Anglicana, en:

Tiempo de Adviento.

Tiempo de Navidad con la Festividad de la Circuncisión.

Tiempo de Epifanía con la Fiesta de la Epifanía.

Tiempo de Pascua. Festividad de la Ascensión.

Tiempo de Trinidad.

Conmemoraciones:

Presentación de Jesús; Encarnación del Verbo; Transfiguración de Jesús; San Miguel y Todos los Santos; San Juan Bautista, Conversión de San Pablo; San Matías Ap.; San Marcos Evangelista; San Felipe y Santiago; San Bernabé; San Pedro; Santiago Ap.; San Bartolomé; San Mateo; San Lucas; Santos Simón y Judas; San Andrés; Santo Tomás; San Juan Evangelista; San Esteban Protomártir; Santos Inocentes; Todos los Santos.

Vestiduras e insignias litúrgicas

El Obispo Cabrera conservó las insignias episcopales: a) Mitra. b) Báculo. c) Anillo. d) Cruz pectoral. Que son las clásicas de los obispos occidentales.

En cuanto al vestuario litúrgico, tampoco creó un corte nuevo sino que simplificó el existente en la Iglesia Católica.

Para los presbíteros se conserva la insignia de la estola, caída por delante, y cruzada en el diácono.

Las vestiduras son las occidentales, también simplificadas suprimiendo la casulla. Con el alba o túnica podía usarse la sotana debajo, o ésta sola podía usarse en la predicación.

De esta forma la vestidura coral usada por los anglicanos —sotana, roquete y la bufanda usada para preservarse del frío de las catedrales—, no se introdujo en la IERE.

VI.—TEOLOGIA DE LA IERE

La Teología de la IERE no está solamente cerrada en su “Declaración de Doctrina” (colocada al final del libro de la Liturgia). No son treinta y siete dogmas, ya que en la última revisión de la Liturgia se suprimió el artículo XVII. Ni tampoco el valor doctrinal de los artículos está a la misma altura, ya que frente a los que tratan de la Trinidad están los que hablan de que “los bienes de los cristianos no son comunes” o “del matrimonio de los eclesiásticos”.

La teología de la IERE se halla principalmente en su Liturgia, que en sus Oficios ha incorporado parte de la “Declaración de Doctrina”, y del Catecismo. Para interpretar a la IERE hay que tener en cuenta que es de carácter anglicano y su teología está en esa línea. Me parece interesante lo que dice el profesor J. E. Griffis sobre la teología anglicana.

“Al acercarnos a la Teología anglicana es necesario recordar que nuestra teología se ha nutrido de una historia particular y en ella continúa creciendo. Muy raras veces ha sido académica la teología anglicana. Tampoco ha sido una teología científica en el sentido de que haya partido de un sistema filosófico concreto. Al contrario, los mejores de nuestros teólogos se han sumergido en la vida pastoral de la Iglesia y su teología ha tenido la tendencia a ser apologética y pastoral. Se ha enraizado siempre en la vida del pueblo. Ha sido siempre una teología condicionada por su ambiente histórico y por los problemas de la vida diaria con los que se enfrenta. Esto explica el porqué de la ausencia de grandes mentes teológicas anglicanas en el pasado y que tengan algo más que un interés histórico. No tenemos un Santo Tomás, o un Lutero o un Calvino.

Por tanto todo aquel que se acerque al anglicanismo ha de recordar que no hay un sistema anglicano de teología, que no hay Manual de teología anglicana, ni tampoco hay nadie que pueda representarla. No hay, pues, algo así como una “Teología anglicana”, solamente hay anglicanos que son teólogos, dentro de un sistema que es muy nebuloso y está muy poco definido. Pero desde esta tradición de teólogos anglicanos he-

mos de ser capaces de ver lo que el Anglicanismo tiene para dar al pensamiento teológico del futuro”.

“En el presente momento histórico... la teología anglicana, como toda teología cristiana, está a la expectativa. Ponemos nuestras esperanzas en que continuará desarrollándose de tal manera que pueda hacer su contribución a toda la teología cristiana en su conjunto. Se ha desarrollado como una tradición católica, consciente de la autoridad de las tradiciones de los Credos y de la tradición bíblica, mientras que continúa su lucha por ser abierta a otras corrientes y movimientos dentro del cristianismo”.

“La contribución anglicana ha estado, tal como lo hemos visto, en el desarrollo de una teología cuyo punto principal ha sido la insistencia de la relación entre el “Logos” humano y el “Logos” divino como la forma a través de la cual el misterio de Dios y de la existencia humana puede ser expresada mejor. En una época cuando la Iglesia cristiana y el mundo mismo están enfrentados con crisis y tensiones cada vez más intensas, la teología (si quiere decir algo al mundo y a la Iglesia) ha de ser capaz de escuchar tanto el grito del hombre como la palabra de Dios”.

“Hasta el presente siglo la historia del Anglicanismo y particularmente de la teología anglicana ha estado íntimamente ligada con la historia de la Iglesia de Inglaterra y, por esta razón, ha parecido insular y protegida de todo criticismo externo. Cada vez más, sin embargo, al extenderse la Comunión Anglicana por todo el mundo, una nueva forma de teología anglicana ha empezado a aparecer”⁸.

Esta larga cita sirve tanto para comprender la problemática de la teología anglicana, como también para comprender a la IERE en esa misma dimensión.

La Revelación divina está contenido solamente en las Sagradas Escrituras y ninguna doctrina que sea contraria a éstas puede ser aceptada. Pero la tradición (en la liturgia es nombrada de diferentes maneras: “los escritores antiguos” o simplemente la aceptación de costumbres o ritos tradicionales) es necesaria para interpretar las Escrituras, y su importancia es tal que la IERE no puede prescindir de ésta si quiere seguir manteniendo su liturgia y su estructura.

⁸ *La teología Anglicana, en Ecumenismo, 1971.*

También hay otra tradición y es la confesional. Esta tradición, que existe en cada una de las Iglesias salidas de la Reforma, no pretende la infalibilidad, pero sí que su autoridad debe ser aceptada para pertenecer a una Iglesia, no como fiel, sino como clero, que es a quien se le exige más duramente.

El problema está en aceptar a la Biblia como única regla de fe y de moral y juntamente aceptar la Declaración de Doctrina como interpretación correcta y suficiente de la Biblia. La Iglesia no puede imponer doctrinas que sean contrarias a las Escrituras, pero tiene autoridad para “establecer ritos y en las controversias de fe” (Artículo XX), pero ¿y si un individuo o grupo opinan que hay doctrinas contrarias a la Biblia en la IERE? La respuesta es que pueden influenciar en los demás hasta llevar la cuestión al Sínodo y esperar su aceptación, o por el contrario, abandonar la Iglesia. El Obispo Cabrera se expresó claramente al respecto:

“En nuestra Iglesia la “Declaración de Doctrina” constituye los términos de comunión de sus Ministros; no se propone a los fieles, ni se ofrece a los candidatos al bautismo. Se exige de los Ministros que la suscriban, para tener así la garantía de que aceptan la peculiar posición eclesiástica que ocupamos con relación a las demás Iglesias”... “dejar libres a los Ministros para que enseñen lo que les plazca en otros puntos, con tal que se adhieran a las doctrinas de los otros Símbolos ecuménicos, sería desconocer una de las condiciones esenciales de nuestra Iglesia y reducirla a una confusa niebla, sin forma ni contornos. De consiguiente es obvio que los Ministros que suscriban nuestra Declaración, no pueden luego alegar el derecho de atenerse exclusivamente a las Escrituras, fundándose en que éstas son la única regla de fe. Porque en realidad la Declaración no es otra cosa que la interpretación de las Escrituras hecha por nuestra Iglesia en ciertas y determinadas materias; y, por tanto, sus Ministros deben en consecuencia adoptar esa interpretación, o retirarse de su ministerio”⁹.

El acento fuertemente dogmatista del Obispo Cabrera es muy discutible, y no es precisamente esa la línea que sigue el

⁹ O. c.

anglicanismo actual, sino más bien la expresada más arriba por el profesor J. Griffis, pero es interesante escuchar la opinión del fundador de la IERE, en esta delicada cuestión.

Resumiendo: La Revelación de Dios al hombre es Jesucristo, la Palabra encarnada. Su testimonio está contenido en las Escrituras. La tradición (cuestión muy debatida desde siempre y especialmente desde la Reforma, y que ni los que la defendían sabían profundamente lo que era y dónde encontrarla entre las tradiciones existentes, ni, por lo mismo, los que la combatían tampoco sabían exactamente lo que era, y de ahí la "Sola Scriptura", que nunca ha sido tan sola como se pretendía...) es rechazada, pero conservando la que no es contraria a las Escrituras, según opinión anglicana, la cual en gran medida se conservaba en la liturgia. Esta es, a mi entender, la posición de la IERE en esta importante doctrina.

Lo que principalmente ha enfrentado y enfrenta a la IERE con la Iglesia Católica Romana es la del Papado y la infalibilidad del magisterio. La eclesiología de ambas Iglesias, a pesar de este grave problema, es muy similar, ya que creen que la Iglesia es una sociedad histórica, instituida por el Señor y con promesa de que el Espíritu Santo la dirigirá siempre. Esta sociedad la formaron los Apóstoles y sus discípulos y continúa hasta hoy día por la comunión de los hombres de fe entre sí y con Cristo su Cabeza. Está dirigida o servida por un ministerio que posee la sucesión apostólica, esto es, que sus Obispos han sido consagrados en la línea apostólica y tienen su autoridad del mismo Jesucristo, y nadie puede pertenecer a la Iglesia si no es por el ministerio episcopal, el cual delega el bautismo y la eucaristía en los Presbíteros, pero se reserva la confirmación y solamente por éste el cristiano es admitido a la comunión. Sin el oficio episcopal, el cual consagra a otros Obispos y ordena Presbíteros, sería imposible la vida de la Iglesia, ya que ni Orden ni sacramentos podrían existir (Ver Prólogo de las Ordenes Sagradas en la Liturgia de la IERE y también su Catecismo).

El Obispo L. Newbiggin se atrevería a escribir: "Aunque la Iglesia estuviera llena de todos los frutos del Espíritu Santo, si le falta la sucesión apostólica no es parte de la Iglesia, ni toda la gracia de Dios sería suficiente para convertirla en tal"¹⁰.

¹⁰ *La familia de Dios*, 1961.

La Iglesia es la continuadora de la misión redentora de Cristo; es su testigo y su cuerpo.

En frases de Newbiggin:

“No puede definirse a la Iglesia *simplemente* como lo que se constituye por Acción de la predicación del evangelio y la administración de los sacramentos. Parte de su naturaleza verdadera es ser una sociedad histórica continuada, constituida y enviada por el Señor Jesucristo una vez, y para siempre”.

“La forma de la Iglesia es muy importante; la unidad de la Iglesia, y por tanto su continuidad son de su *esencia*, y que la subordinación del orden a la fe no está de acuerdo con la enseñanza del Nuevo Testamento”.

Y termina matizando: “El católico tiene razón en insistir que la continuidad de la Iglesia es la voluntad de Dios. No tiene razón cuando dice que cumplir con esa voluntad es la condición para estar dentro de la gracia”.

La opinión sostenida por Cabrera, sobre la Iglesia, en su relación con la revelación, que casi con sus mismas palabras presentamos esquemáticamente es:

- I. Sólo las Sagradas Escrituras son infalibles.
- II. La Iglesia es *testigo* y *custodio* de la revelación (Sagradas Escrituras).
- III. La Iglesia es *maestra* en la enseñanza de la verdad.
- IV. La Iglesia es *juez* en las controversias de *fe* y *moral*.
- V. La Iglesia es la sociedad fundada por Dios, para *conservar*, *mantener* y *propagar* la verdad.

1) Tiene un Ministerio ordenado por Cristo.

a) En Sucesión Apostólica: Principió por los Apóstoles, que la transmitieron, perpetuado hasta nuestros días.

b) Cuerpo docente: Magisterio de la enseñanza de la verdad.

2) Si no tuviera *poder* para *discernir la verdad del error* ¿cómo sería posible su existencia?

VI. No es necesaria la infalibilidad humana en las cosas pertenecientes a la religión, porque los hombres pueden estar

suficientemente ciertos sin ella. Las doctrinas y preceptos de las Escrituras son bastante claros para cada uno.

1) Tampoco hay necesidad absoluta de un juez humano infalible para resolver todas las controversias. Para definir la verdad contra las grandes herejías, las Escrituras, como *palabra infalible* de Dios, han sido suficientes.

VII. Las doctrinas de los seis primeros concilios son conforme a las Escrituras y están mantenidas por todas las Iglesias.

VIII. ¿Serán rebeldes y sectarios y estarán destituidos de la salvación, los que por su espíritu privado se oponen a la voz de la Iglesia o no se conformen con ella? Los fieles tienen el deber de recibir la voz de la Iglesia Católica: "El que a vosotros oye, a mí oye; y el que a vosotros desecha, a mí desecha; y el que a mí desecha, desecha a quien me envió" (Lc. 10, 16). El que desecha a la voz de la Iglesia desecha al mismo Cristo: fuera de la Iglesia no hay salvación¹¹.

Es interesante el estudio de la Tradición y las tradiciones; la Infalibilidad y las infalibilidades, en las diferentes Iglesias.

Sobre la Virgen, los Santos y todos los fieles difuntos, ellos forman una sola compañía con la Iglesia. La Virgen y los santos son respetados y tenidos como ejemplos de fe para los cristianos, pero no dirige a ellos sus oraciones.

En cuanto a la Virgen el Obispo Cabrera defendió el título de Theotokos (Madre de Dios), cuando escribe sobre el Concilio de Efeso y menciona la afirmación de Cirilo, "que el Verbo de Dios se encarnó y se hizo hombre; que hipostáticamente se unió a la humanidad, de modo que Jesucristo es Hijo de Dios o Hijo del hombre, sin confusión de naturalezas; que desde el momento de su concepción, la Divinidad fue unida a la Humanidad, sin conversión alguna de la humanidad en naturaleza divina, ni de la Divinidad en naturaleza humana; y que de este modo Dios nació según la carne; que padeció porque padeció el cuerpo que había tomado; y finalmente, que en este sentido se dice que la Virgen María fue Theotokos, porque dio a luz el Cuerpo de Cristo, al cual está unida hipostáticamente la Divinidad"¹².

Sobre el Limbo y Purgatorio la IERE no aprueba estas doctrinas, más aún, la Declaración de fe las rechaza, en tanto que

¹¹ O. c., I, págs. 144 s.

¹² O. c.

el Catecismo y la Liturgia lo que hacen es confiar en Dios, quien es “descanso de los fieles difuntos”.

Es cierto que muchas Diócesis anglicanas oran por los difuntos, unos “porque es bueno rezar por ellos”, otros porque creen en el Purgatorio.

Actualmente no es tanto el problema del Purgatorio sino el del Infierno el que preocupa a muchos cristianos.

En Antropología teológica, a pesar del artículo IX, la Liturgia y el Catecismo dicen, según interpreto:

Dios quiere que todos los hombres se salven, porque ellos siendo pecadores por naturaleza, no pueden hacerlo por sí mismos. Así que Dios se dirige a todos los hombres, de El tiene que partir la salvación. El hombre responde a la gracia positiva o negativamente. Dios no quiere la condenación, sino que es el mismo hombre el que se condena por su rechazo de la gracia. Jesucristo es el único Salvador. El artículo XVII, que estaba dedicado a la predestinación, fue suprimido en la edición de la Liturgia de 1954, y, aunque su texto ha pasado al XVI lo cierto es que ha sido suavizado por este hecho y la doctrina no está reflejada ni en la Liturgia ni en el Catecismo.

VII.—SACRAMENTOS Y MINISTERIOS SACRAMENTALES

Tanto el Cuadrilátero de Lambeth, como el Catecismo de la IERE, hablan de dos Sacramentos: El Bautismo y la Eucaristía.

EL BAUTISMO

Se administra por inmersión o derramamiento de agua en la cabeza “agua que separamos en tu nombre, para este uso santo”. Se hace con la fórmula: “Yo te bautizo en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo”, siguiendo con las palabras: “Nosotros recibimos a este niño en la grey del Buen Pastor, y le signamos (se le hace una cruz sobre la frente) con la señal de la cruz...” “... este niño ha recibido el lavacro de la regeneración y ha sido incorporado a la Iglesia de Cristo...”.

Hay bautismo de adultos, aunque generalmente es de niños. Siguiendo la tradición ha de haber dos o más padrinos, según sea la costumbre en el lugar donde se reside. El sacramento debe administrarse en la Iglesia durante la celebración de sus cultos. La IERE admite la validez del bautismo en la Iglesia Católica y de otras Confesiones. De ahí que no rebautice a los que vienen a ella.

LA EUCARISTÍA

La Santa Comunión es, en definición del Catecismo:

“El sacramento en el cual, según el mandamiento de Cristo, hacemos continuo memorial de El, su pasión, muerte y resurrección, hasta su segunda venida; y en el cual recibimos agradecidos los beneficios de su sacrificio. Se llama, pues, la Eucaristía el Sacrificio de Alabanza y Acción de gracias de la Iglesia y también la Cena del Señor, la comida de fraternidad que nos une con Cristo y con la Iglesia entera”.

El Obispo Cabrera, al confeccionar su Liturgia, tuvo que escoger entre diversos cánones de consagración y se decidió, no por el de Inglaterra, sino por el de Escocia, que tenía un marcado matiz teológico que le diferenciaba sustancialmente del primero.

Se ha evitado que cada Misa parezca una repetición del sacrificio de Jesucristo, y que esté localizado de tal manera en el pan y el vino que pueda hablarse del “prisionero del sagrario” o de “ser traído y llevado; arrojado, quemado, etc.”. Jesucristo fue sacrificado una vez, perfectamente e irrepitiblemente. El es el único y eterno Sacerdote y Sacrificio, y por lo tanto siempre está delante del Padre, y esa acción es el misterio del sacrificio litúrgico, que es el mismo, no una repetición, sino el único y el mismo sacrificio de Cristo, oficiado por El mismo mediante el sacerdote, que lo es como parte de la Iglesia, “pueblo sacerdotal” (1 Pet., 2, 9), la cual se ofrece juntamente con su Cabeza, en sacrificio a Dios:

“Los que intentamos acercarnos a la santa Comunión del Cuerpo y Sangre de Nuestro Salvador Jesucristo, debemos confesar nuestras culpas...”.

Y en la epiclesis se ruega a Dios:

“que te dignes bendecir y santificar para nuestro uso, con tu palabra y con tu Espíritu Santo, estos dones y criaturas tuyas de pan y vino; para que, recibéndolos conforme a la santa institución de tu Hijo Jesucristo, Nuestro Salvador, en memoria de su pasión y muerte, seamos participantes de su muy bendito Cuerpo y Sangre”.

El actual Arzobispo Ramsey escribe:

“Dios muestra su amor para con nosotros, en que siendo pecadores, Cristo murió por nosotros (Rom., 5, 8). Así que el Calvario y la Eucaristía son un sacrificio por el pecado. Ambos son manifestaciones de la auto-oblación de Dios por los hombres. Dios en Cristo se ofrece; La Iglesia, su Cuerpo, contempla la ofrenda en todo su valor inmenso, y es atraída a ella. El sacrificio es la acción de Dios en Cristo y en su Cuerpo”¹³.

El pan y el vino son “separados” y dedicados al servicio divino y en la anamnesis y epiclesis consagrados y ambas especies dadas a cada fiel en la comunión: “Recibir el Cuerpo y la Sangre de Cristo significa recibir la vida de Cristo mismo, que fue sacrificado y resucitó, y ahora vive para siempre” (Catecismo).

La IERE llama “ministerios de gracia” al resto de los sacramentos de la Iglesia Católico-Romana, que algunos llaman “sacramentos menores”. Opinamos que ambas expresiones y ambas prácticas significan lo mismo, pero con diferente lenguaje eclesiástico, como pueden comprobar los que estudien los diferentes ritos.

LA CONFIRMACIÓN

Es un servicio propio del Obispo y lo reciben quienes han sido bautizados y tienen edad suficiente para solicitarla. Las frases que transcribimos son lo suficientemente claras para comprender su contenido doctrinal:

¹³ *El Evangelio y la Iglesia Católica*, 1964.

“Nosotros renovamos y confirmamos la profesión de nuestro Bautismo. Nosotros renunciamos al diablo... Nosotros prometemos vivir y morir en la fe de Jesucristo y guardar los mandamientos de Dios... con el auxilio de la gracia divina”.

El Obispo dice :

“Corroboras, te rogamos a estos siervos tuyos por el Espíritu Santo, el Consolador, y aumenta diariamente en ellos tus varios dones de gracia el espíritu de sabiduría y entendimiento, el espíritu de consejo y fortaleza espiritual, el espíritu de conocimiento y piedad verdadera, y llénalos del espíritu de tu temor santo...”.

El Santo Matrimonio debe celebrarse en el templo después de la amonestación pública. En el rito el Presbítero pregunta si cada uno de ellos desea libremente contraer matrimonio. Después de la lectura de la Ep. a los Efesios, 5, 22-33 y la 1Pedro, 3, 1-7, sigue una invocación a Dios. Luego el varón toma la mano derecha de la esposa y dice: “Yo X X declaro delante de Dios y en presencia de su Iglesia, que te recibo a ti, X X por mi legítima mujer, y prometo ser para ti un esposo amante y fiel, hasta que Dios se sirva separarnos por la muerte”. La mujer repite el mismo gesto y palabras y se imponen mutuamente el anillo, siguiendo la bendición sacerdotal.

La Visita de enfermos (llamado Ministerio Sacramental de Curaciones, en el Catecismo), cuyo fin principal es invocar a Dios por la salud corporal y espiritual del enfermo con estas palabras: “Mira desde el cielo, oh Señor, y visita y alivia a este nuestro hermano enfermo. Mírale con ojos de misericordia, defiéndele de las asechanzas del maligno y guárdale en perpetua paz y seguridad. Santifica por él esta prueba, por medio de su Santo Espíritu, fortalécele con tu gracia en su flaqueza, y restitúyete a su prístina salud, si es así tu beneplácito. Amén”. No existe rúbrica alguna que señale si durante esta invocación debe haber imposición de manos o ungimiento, pero el Catecismo sí que lo especifica. Después de la confesión de pecados del enfermo, o la confesión general hecha por el ministro, éste le da la absolución.

El Ministerio de la Absolución se practica comunitariamente, tanto durante los Oficios y Santa Comunión, como en cualquier otro momento escogido especialmente para ello, usándose la confesión general y la absolución de la misma manera. Pero también puede usarse privadamente, tanto en el caso de la Visita de enfermos, como cuando así lo piden los fieles. Dice el Catecismo:

“El Ministerio de la Absolución es el ministerio por el cual aquellos que están verdaderamente arrepentidos de sus pecados, y han hecho confesión libre de ellos a Dios delante del ministro, con intención de enmendar su vida, reciben por medio de dicho ministro el perdón de Dios”.

Ordenes Sagradas.

Dice el Prefacio del Ordinal:

“Cuanto han leído con cuidado las Sagradas Escrituras y los autores antiguos, saben sin duda que desde el tiempo de los Apóstoles existe en la Iglesia de Cristo el ministerio de la Palabra y de los Sacramentos, por medio de Obispos, Presbíteros y Diáconos; grados u oficios que han estado siempre en tan respetable estima, que nadie osó entrometerse en el desempeño de ellos, sin hallarse debidamente calificado y sin la aprobación y admisión por la autoridad legítima, mediante la imposición de manos”.

“Todos los cristianos están destinados a compartir la vida y muerte sacrificiales de Cristo en su ministerio de revelación y reconciliación (Rom. 6, 3-4). Todos los cristianos participan en el sacerdocio del Señor. Este es el orden primario en el ministerio en la Iglesia al que todos los cristianos están consagrados por el bautismo y que, en unión con Cristo, cumplen ofreciendo la variedad de su vida, capacidades y trabajos a Dios”.

“Para que todos los miembros de la Iglesia puedan creer en la plenitud de este sacerdocio, Cristo llama y capacita a algunos para ser sacerdotes del pueblo sacerdotal. Aunque los llamados deben ser reconocidos por la Iglesia como sus representantes, es por medio de la Ordenación como son apartados por Dios para un ministe-

rio especial. Es mediante un Obispo, el representante de Cristo y de la Iglesia universal y símbolo de unidad, como el sacerdote recibe la comisión y la gracia de Dios y participa en el ministerio apostólico. La función característica delegada por el Obispo a un presbítero es la de presidir en la Eucaristía en que todos los cristianos, íntimamente unidos con el Señor crucificado y resucitado y también los unos con los otros, se ofrecen de nuevo a Dios. En la Eucaristía se reúne y se expresa toda la vida de la Iglesia y del mundo. Aquí, sobre todo, adoramos, damos gracias e intercedemos. Aquí se proclama la palabra de Dios y se imparte su amor reconciliador. Aquí la Iglesia se une, se edifica y se renueva para su misión al mundo. Cuando preside en la Eucaristía, el presbítero se considera como un agente de Cristo, de la Iglesia y del Obispo; pues un sacerdote, lo mismo que un Obispo, es un foco y un símbolo de la unidad de todo su pueblo en Cristo. Esta unidad de Obispo, presbítero y pueblo queda oscurecida si no se considera esta relación entre ellos como una realidad constante”.

“Ministerio significa *servicio*. El sacerdote es llamado para ser siervo de Dios y del pueblo de Dios, para conformarse a la vida de Cristo que tomó para sí la forma de siervo. Como *sacerdote*, sirve con una obediencia fiel en la oración y en el culto, administrando los sacramentos y absolviendo a los pecadores. Como *pastor*, sirve aceptando gozosamente la disciplina impuesta sobre su tiempo, sus energías y su compasión con los demás. Sirve siendo para toda la Iglesia un signo de su naturaleza sacerdotal y ayudándola a través de sus miembros a llegar a su plenitud. Como *profeta*, sirve proclamando la palabra de Dios, no sólo en la predicación sino pronunciando el juicio de Dios sobre el pecado y su misericordia y perdón, y equipando y renovando al pueblo de Dios para su misión”¹⁴.

Diaconado. En la ordenación de los Diáconos dice el Obispo, mientras les impone las manos: “Recibe la potestad de ejercer en la Iglesia de Dios el Oficio de Diácono, el cual se te encomienda: en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu

¹⁴ Conferencia de Lambeth, 1968.

Santo. Amén". Después de entregarles el nuevo Testamento les dice: "Recibe la facultad de leer el Evangelio en la Iglesia de Dios, y de predicarlo, si el Obispo te autoriza para ello".

Presbiterado. En la ordenación de presbíteros, después de otras ceremonias acompañadas de lecturas bíblicas, dice el Obispo mientras les impone las manos junto con otros presbíteros:

"Recibe el Espíritu Santo para el Oficio y Ministerio de Presbítero en la Iglesia de Dios, que ahora se te comete por la imposición de nuestras manos. En conformidad a las palabras de Cristo, a los que remitieres los pecados, remitidos le son; a quienes los retuvieres, serán retenidos. Y sé un dispensador fiel de la Palabra de Dios y de sus santos sacramentos, en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amén". Se les entrega una Biblia y se les dice: "Recibe la facultad de predicar la Palabra de Dios, y de administrar los santos Sacramentos en la Congregación en que fueres legítimamente colocado".

Consagración de Obispos. Deben participar en ella al menos otros tres Obispos y, después de distintas ceremonias, sigue la imposición de manos de los Obispos consagrantes, después de cantado el Veni Creator, y se dice:

"Recibe el Espíritu Santo para el Oficio y Obra de Obispo en la Iglesia de Dios, que ahora se te comete por la imposición de nuestras manos con el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amén. Y no olvides de despertar la gracia de Dios que te es dada por esta imposición de nuestras manos, pues Dios no nos ha dado el espíritu de temor, sino el de fortaleza y amor y de templanza".

El Arzobispo Ramsey opina sobre la Sucesión Apostólica:

"1.º La sucesión de Obispo a Obispo en oficio aseguró una continuidad de enseñanza cristiana y una tradición en cada sede. Cada uno siguió las enseñanzas de su precursor, y así la sucesión de Obispos fue una garantía de que en todo lugar a los cristianos se les enseñaría el verdadero Evangelio de Jesucristo encarnado.

2.º Los Obispos sucedieron a los Apóstoles en el sentido de que las funciones que desempeñaron de predicar, gobernar y ordenar, eran las mismas que los Apóstoles habían desempeñado. En este sentido la palabra "sucesores" fue aplicada primeramente a los Obispos; hemos visto que ellos claramente sucedieron a los Apóstoles en relación al Evangelio y al Cuerpo. El lugar del Obispo como celebrante de la Eucaristía, intercediendo por su rebaño y familia, resume esta relación en su totalidad.

3.º La Sucesión Apostólica" también significa que la gracia es transmitida desde los mismos Apóstoles hasta nuestros días por la imposición de manos".

"El significado del episcopado debe verse, no aisladamente, sino en íntima relación con todo el Cuerpo de Cristo". "Esto nos guía a la afirmación de que el episcopado es de la "esse" de la Iglesia universal; pero tenemos que cuidarnos de no emitir falsos pronunciamientos acerca del asunto. Todos los que son bautizados en Cristo son miembros de su Iglesia, y el Bautismo es la primera señal de membresía"¹⁵.

Finalicemos este tema, del que tantas cosas podrían decirse, con las palabras de la Conferencia de Lambeth de 1968, que no hace sino repetir el pensamiento del Dr. Ramsey:

"La tradición anglicana siempre ha considerado el episcopado como una parte esencial de su herencia católica. Deseamos considerarlo como una extensión de la función y el oficio apostólicos tanto en el espacio como en el tiempo, y además considerar la transmisión de la autoridad y responsabilidad apostólicas como una actividad del colegio episcopal y nunca como resultado de la acción aislada de un obispo individual". "Es obvio que dentro del colegio de los Obispos debe haber un presidente. En la Comunión anglicana esta posición la ocupa actualmente la sede histórica de Canterbury, que goza de una primacía de honor, no de jurisdicción".

¹⁵ *El Evangelio y la Iglesia Católica*, 1964.

VIII.—LA ESPIRITUALIDAD EN LA IERE

El cristiano ora incesante y confiadamente al Padre celestial por mediación de Jesucristo. Acude a las Sagradas Escrituras buscando en ellas lo que Dios ha revelado a la Iglesia y a cada uno de sus miembros, y vive el amor a Dios y a sus semejantes con la esperanza en la vida eterna.

La Liturgia le conduce a la vida comunitaria de oración, de meditación de las Escrituras y de la participación de los Sacramentos. La acción de su espiritualidad interior lo es también exteriormente, no tanto siguiendo listas de pecados, del bien y del mal, sino obrando como un pequeño reflejo del amor de Dios en él y dirigiéndolo hacia los hombres y las cosas. Su espiritualidad es la base de su evangelización, ya que cada creyente se siente impulsado a contagiar su fe y la espiritualidad de su Iglesia. Para ello no existe un sistema determinado, sino un cálido contacto humano, personal. Cada congregación se preocupa de sus necesidades y de las de sus componentes, ya sean materiales ya físicas o espirituales, con proyección hacia el barrio o la ciudad. El presbítero, como parte de la congregación que es, sirve inmerso en esta espiritualidad haciendo lo que el Señor le pide para con su Iglesia y hacia los que aún no lo son y tal vez nunca lo sean. Así surgieron, como servicio social, las escuelas de primera enseñanza para todos los niños y niñas cuyos padres lo desearan.

IX.—APUNTES SOCIOLOGICOS

La distribución geográfica de las parroquias de la IERE es:

Andalucía: Sevilla con dos parroquias, y Alcalá de Guadaíra, con misiones en Jerez de la Frontera y Málaga.

Castilla: Madrid, donde reside el Obispo y Valladolid.

Cataluña: Barcelona, Sabadell, Tarrasa.

León: Salamanca y Villaescusa (Zamora).

Valencia: Valencia y Carcagente.

Nméricamente la componen unos 700 fieles. La mayor parte pertenecen a la clase trabajadora: obreros, obreros especializados; otros son de la pequeña industria y pequeño comer-

cio. También algunos universitarios, pero muy reducidos en número¹⁶.

X.—ASPECTOS ECUMENICOS DE LA IERE

El catolicismo español condiciona a la IERE y a las demás Iglesias, a cada una de ellas a su modo y desde su propio punto de partida, con mayor énfasis que el protestantismo estadounidense lo hace sobre las Iglesias de su nación¹⁷. Tanto es así que se ha podido decir que “el protestantismo español es un catolicismo vuelto al revés”¹⁸, aunque las diversas posiciones que cada Iglesia posee, condicionadas por su propia doctrina, exijan matizar tal afirmación.

El protestantismo español no ha asimilado el pluralismo religioso. Cada Iglesia quiere ser la “verdadera”; la “ortodoxa”. Hay, pues, un enfrentamiento de “ortodoxias” antes que un reconocimiento pluralista en doctrina y estructuras. Su actitud de “iglesias misioneras” les empuja a preguntarse continuamente, “¿qué vamos hacer?” antes de “¿qué es lo que somos?”, en un activismo superficial para la cultura española; actitud desgraciadamente tomada por todas las Iglesias en campo de misión y que tan criticada resulta en nuestros días. Es, por lo mismo, moralizante, pietista y ultraconservador.

Pero parte de este protestantismo español, aunque minoritario, se esfuerza por ser y proyectarse de forma distinta, o por lo menos con profundos matices con respecto a la mayoría, en y hacia la cultura de su nación. La IERE y la IEE, sin que ignoremos la influencia recibida por esa mayoría protestante, están alineadas en este propósito. Testimonio de ello es el interesante libro, “Nosotros, los protestantes españoles” de D. Vidal, especialmente en cuanto a la IEE. Sus constantes interrogantes sin respuestas, o acaso intento “iniciar una contestación”, no agradaron a un protestantismo que no se sentía vinculado con ese “nosotros”, y que se sintió ligado a otro “nosotros”: Bautistas, Hermanos, Episcopales... y aún a Iglesia Evangélica Española, la misma del autor, puso de manifiesto la situación real del protestantismo español; su no sentirse

¹⁶ J. ESTRUCH: *Los protestantes españoles*, 1969.

¹⁷ W. HERBERT: *Católicos, protestantes y judíos*, 1964.

¹⁸ D. VIDAL: *Nosotros, los protestantes españoles*, 1968.

lo mismo, sentimiento que no descrece sino que parece aumentar...

El interrogante, "¿para qué estamos aquí y cómo estamos aquí?" sonó a derrotismo para la mayoría, y también eso es significativo para enjuiciarla.

Pero cabe preguntar qué es el protestantismo español. El protestantismo español no es un "ismo" limitado por una determinada Iglesia. No hay una sola Iglesia que lo pueda acaparar. Es un movimiento de reforma y, como tal, no tiene límites concretos, sino es aquello que constituye la negación de la divinidad, como es el ateísmo radical. Ni tiene una estructura ni unos dogmas, aunque en su seno existan Iglesias, tanto de tipo anglicano, como presbiteriano, metodista o congregacionista y bautista, pero ellas no puedan decidir quiénes pertenecen y quienes no a este movimiento.

Por otra parte el movimiento evangélico también está en el movimiento protestante y, como tal, puede o no influenciar a tal o tal Iglesia, a tal o cual persona. El movimiento evangélico a su vez presenta muchos matices y así en unas naciones aparecerá como una reacción contra el liberalismo teológico. Evangélico, por tanto, y conservador son conceptos que pueden ir unidos, pero no pueden servir de etiqueta denominacional. Así que decir "soy evangélico" puede significar mucho o nada, ya sea con referencia a posición doctrinal o a filiación religiosa.

P. Tillich da su concepto sobre el protestantismo en estos términos:

"¿Dónde encontrar el protestantismo? ¿Quién anuncia el principio protestante? La respuesta es: El protestantismo está donde, con el poder del Nuevo Ser, se predica la situación humana de límite en su No y en su Sí. Allí está y no en otra parte. Esto puede suceder en la Iglesia organizada, pero no tiene necesidad de ser en ella; y es seguro que actualmente se ha sabido de la situación de límite fuera de ella más que dentro. El principio protestante puede ser anunciado por movimientos que no son eclesiásticos ni profanos, sino que pertenecen a ambas esferas, por grupos e individuos que, a la vista de lo último y absoluto, expresen con o sin símbolos cristianos y protestantes la verdadera situación hu-

mana. Si lo hacen mejor y con mayor autoridad que las Iglesias oficiales, entonces son ellos y no las Iglesias los que representan al protestantismo para el hombre actual”¹⁹.

En España existe, en cada una de las Iglesias, un fuerte sentimiento institucional y de instalación tradicional que pretende el control (monopolio) de la evangelización nacional, y que se indigna de que los nuevos grupos que van apareciendo, con una pujanza popular, y aun populachera, que les hace ser mucho más importantes numéricamente, no cuenten con ellas. Ni por un momento piensan que han sido desbordadas y que si desean dar testimonio tendrá que ser el “suyo”, como tal Iglesia y nunca en nombre del protestantismo español, el existente y el que se está formando por la misión de nuevos grupos. Pero, dato muy importante, todos o casi todos estos nuevos grupos son de tendencias bautistas fundamentalistas (ultraconservadoras), que en su crecimiento refuerzan a las Iglesias de ese mismo tipo existentes en la nación; con ello han marginado a la IERE y a la IEE, las cuales no pueden pretender ser la Iglesia nacional, ni pensar en su influencia dentro del movimiento protestante, porque son ellas las influenciadas por esa mayoría fundamentalista y no a la inversa.

La IERE, de tipo anglicano y la IEE, de tipo protestante tradicional europeo, tienen que presentarse en su propia dimensión, con éxito numérico o no, y sintiéndose minorías dentro de la minoría protestante española.

(Cada vez se deja sentir más fuerte la separación de estas dos Iglesias tradicionales, que, juntas, podrían testimoniar más ampliamente de su Señor...).

Estas Iglesias no se preguntan solamente, ¿cuántos fieles tenemos y cómo ampliar su número?, sino que también se sienten problema para sí mismas, con una problemática creadora y orientadora que impide cierto narcisismo paralizante que fácilmente pudiera darse, aun disfrazado de activismo.

La IERE, ha desarrollado una interesante acción ecuménica en España, siguiendo el consejo de la última Conferencia de Lambeth. Por una parte con la IEE, aunque viene de antiguo el diálogo y colaboración lo cierto es que son dos Iglesias sin comunión oficial y por lo tanto separadas. Por otra

¹⁹ *En la frontera*, 1971.

parte con la Iglesia Católica. Fue importante su participación en el Centro Ecuménico de Barcelona y después en el Centro Juan XXIII, de la Universidad Pontificia de Salamanca. Desde el año 1964 hasta el presente los contactos personales y la participación en conferencias han sido notables en Salamanca: renombrados profesores calvinistas y luteranos de varias nacionalidades han sido invitados como conferenciantes, así como a varios pastores de Iglesias españolas y sectas.

Para la IERE fueron de especialísima importancia los coloquios celebrados en marzo de 1969 sobre el tema, "El protestantismo en la sociedad española", con ocasión del primer centenario del protestantismo español. Tuvieron lugar en el aula "Miguel de Unamuno" de la Universidad Civil (Cátedra de Derecho Canónico) en colaboración con la parroquia del Redentor (IERE) en Salamanca. Fue un hecho muy significativo, ya que por primera vez en la historia de la nación se celebraba oficialmente en el marco de la Universidad un ciclo de conferencias participando la Iglesia Católica, Evangélica Española y la IERE.

En abril del mismo año 1969, la Sesión Internacional de Estudios Ecuménicos fue dedicada al anglicanismo, participando en ella cuatro conferenciantes anglicanos, de Inglaterra y EE. UU., y de la IERE. En agosto de 1970, el International Ecumenical Fellowship celebró una de sus reuniones en Salamanca, y diferentes Iglesias en la Comunión Anglicana e Independientes en comunión con ellas tuvieron el oficio Eucarístico unidos, y así, las Iglesias de Inglaterra, EE. UU., Irlanda, Viejos-Católicos del Centro de Europa, Suecia, Lusitana y Española, con la presidencia del Obispo Ramón Taibo, testimoniaron de la fraternidad anglicana, y el buen recibimiento de parte católica.

En octubre de 1971, y con motivo de la consagración del nuevo templo de la parroquia del Redentor, de Salamanca, y bajo la presidencia del obispo Ramón Taibo, participó el Obispo Luis C. Pereira, de la Iglesia Lusitana —como invitado especial por estar su Iglesia en Plena Comunión con la Española— y al Obispo Mauro Rubio, de la diócesis salmantina católico-romana, que asistió en la consagración con manifiesta fraternidad.

Las relaciones de la IERE con otras Iglesias ha sido creciente en estos últimos años, y parece que su línea será:

- 1) Incorporación plena con la Iglesia Anglicana.
- 2) Profundización en sus relaciones con la Iglesia Lusitana.
- 3) Diálogo con la Iglesia Católico-Romana, dadas sus muchas afinidades²⁰.
- 4) Diálogo con la Iglesia Evangélica Española.

* * *

Es un hecho trascendental la nueva teología católica que hizo posible el Vaticano II y que continúa evolucionando positivamente. La influencia de los teólogos protestantes, como K. Barth, Tillich, Bultmann, Jeremías, etc., etc., es importante en la teología católica española, y tanto es el interés por ellos que las mismas editoriales confesionalmente católicas son las que están editando sus obras.

Nunca ha sido tan influyente la teología protestante, y está siendo asimilada, generalmente, tan positivamente que hubiese sido difícil creerlo hace unos años.

Tanto las teologías evangélicas: importancia insustituible de las Sagradas Escrituras para la teología y vida de la Iglesia, y Jesucristo como corazón de la fe del creyente; con matizaciones importantes dentro de ellas, como pudiera ser la vuelta a Pablo, Agustín, Lutero y Calvino, como las liberales, de variadísimos matices.

Este hecho está condicionando al protestantismo español, puesto que el pensamiento o la acción de una Iglesia repercute en las otras; el diálogo ha dejado de usar los razonamientos escolásticos, tanto de una o de otra Iglesia para dar paso a nuevas teologías que incluyen las de variadas tradiciones, protestantes, ortodoxas y católicas.

La IERE tiene una buena ocasión para dialogar teológicamente, y desarrollar una pastoral adecuada con pretensiones de extenderse más en la sociedad española la cual está en vías de pluralismo y secularización, hecho que permite a los individuos cambiar de una Iglesia a otra si lo desean²¹. Pero también significa —para la IERE— una continua reflexión sobre su teología, pastoral, liturgia... aceptando críticas y adaptándose a su tiempo.

²⁰ Ver Apéndice.

²¹ J. ESTRUCH: *Pluralismo y Secularización*, en *Fe y nueva sensibilidad histórica*, 1972.

En sus deseos de expansión incluye los del diálogo ecuménico, y debe conjugarlos. Así que no debe extrañar que su actual obispo Ramón Taibo haya tenido tan amplios contactos ecuménicos y que en 1969 el Sínodo creara una Secretaría de Ecumenismo, la cual pertenece al Comité Cristiano Interconfesional.

El cuadro ecuménico-socio-religioso de la IERE es así:

1. Iglesia Católica-Romana, como la mayor de la nación.
2. Iglesia Evangélica Española, que podría ser la que canalizase la teología protestante europea.
3. Sectas:
 - a) Biblicistas.
 - b) De Santidad.
 - c) De Milagros.
 - d) Escatológicas.

Superficialmente podrían definirse como:

IGLESIA CATÓLICO ROMANA

El magisterio infalible que conserva y enseña la verdad objetiva y dinámica.

El depósito de la fe que la infalibilidad, como carisma, está destinada a mantener sin fallo alguno hasta la parusía.

(No puede garantizar la jerarquía exacta de todos sus valores o aspectos de la fe en *cada* período)²².

IGLESIAS PROTESTANTES

La subjetividad y certeza del individuo son tan necesarios como la objetividad de la verdad²³.

De aquí la constante pregunta: ¿cómo entender y presentar hoy el Evangelio?

²² SCHILLEBEECKX: *Revelación y Teología*, Salamanca 1968. *Nuevo Catecismo*, Barcelona 1969.

²³ HEGEL: *Filosofía de la historia*, Madrid 1971.

IGLESIAS ANGLICANAS

Su pretensión es la de moderar las posiciones del Catolicismo Romano y del Protestantismo.

SECTAS

1. Desarrollo exagerado de una verdad, o de una equivocada interpretación de ésta, que desequilibra el conjunto de doctrinas cristianas.
2. Religiosismo y ataques contra las Iglesias mayoritarias o históricas, en sus defectos humanos y en aquella doctrina que es la columna principal de la secta, y que dicen haber corrompido los otros.
 - a) Caso típico lo hallamos en los Testigos, cuya agresividad y religiosismo les ha llevado a su situación de secta numerosa (la agresividad es atrayente) e ingenuo laberinto interpretativo de la Biblia.
 - b) Añadimos que el sectarismo individual se encuentra en todas las Iglesias.

APENDICES

I

DIÁLOGO ANGLICANO-CATÓLICO (ESQUEMA)

Primera Reunión de la Comisión Preparatoria Anglo-Católica —ARC— en junio de 1965.

Se estudió la teología anglicana y católica sobre el *Bautismo* y la *Confirmación*, sin hallar diferencias teológicas.

Segunda Reunión de la ARC en febrero de 1966.

Acuerdo pleno sobre la teología *Eucarística*.

Se manifestó el deseo de la intercomuni3n entre ambas Iglesias, y se planteó el problema del mutuo reconocimiento del ministerio ordenado.

El problema se presentó como de falta de colegialidad entre los obispos de las dos Iglesias.

Tercera Reunión de la ARC, en octubre de 1966.

Se estudió la funci3n del ministro en la celebraci3n eucarística.

Finalmente apoyaron la necesidad de un ministerio ordenado, con las 3rdenes de Obispo, Sacerdote y Diácono.

Las siguientes Reuniones de la ARC estudiaron:

La naturaleza del sacrificio eucarístico.

Las funciones del ministerio ordenado, especialmente las del Obispo, esperando demostrar la unanimidad teológica existente en ambas Iglesias.

Reunión de la Comisión Preparatoria Conjunta Anglicano-Católica, en Malta, en enero de 1968, para tratar sobre el ministerio.

La Comisión Internacional Anglicano-Católica —ARCIC— se reúne en Windsor en enero de 1970, planteándose los temas:

I. Eucaristía y Ministerio.

- 1) Iglesia y Autoridad.
- 2) Iglesia y Eucaristía.
- 3) Iglesia y Ministerio, en relación con la Eucaristía.

Octava Reunión de la ARC en junio de 1970.

I. El Ministerio en una Iglesia dividida.

- 1) Significado del ministerio ordenado en la Comunión Anglicana.
- 2) El ministerio papal.

La Comisión Internacional Anglicano-Católica —ARCIC— se reúne en Venecia en septiembre de 1970, subrayó:

El hecho de que, en la nueva situación pastoral, tenían conciencia de compartir el mismo ministerio bautismal y estaban comprometidos en el servicio de un mismo trabajo, deseando una unión más estrecha²⁴.

* * *

En este mismo año se espera la aparición de una Declaración Anglicano-Católica sobre el Ministerio Ordenado, que, junto con el aparecido sobre la Eucaristía, serían los pilares donde se apoyaría la intercomuni6n.

Téngase presente que las conversaciones Anglicano-Ortodoxas son muy importantes, y su continuaci6n, después de un tiempo de interrupci6n, podrían llevar a la intercomuni6n en fecha no lejana.

²⁴ *Concilium*, núm. 74.

II

DECLARACION ANGLICANO - CATOLICA DE ACUERDO SOBRE LA DOCTRINA EUCARISTICA

INTRODUCCION

La siguiente Declaración de acuerdo es fruto del pensamiento y la discusión de la Comisión Internacional anglicano-católico romana durante los dos últimos años. El resultado ha sido el convencimiento de los miembros de la Comisión de que hemos logrado un acuerdo sobre los puntos esenciales de la doctrina eucarística. Estamos igualmente convencidos de que, aunque no se intentó presentar una exposición completa sobre la cuestión, no se ha omitido nada esencial. El documento, aprobado en nuestro tercer encuentro en Windsor, el 7 de septiembre de 1971, ha sido presentado a nuestras autoridades oficiales, pero evidentemente no puede ser ratificado por ellas hasta que nuestras respectivas Iglesias puedan evaluar sus conclusiones.

Quisiéramos señalar que los miembros de la Comisión que suscriben esta Declaración han sido nombrados oficialmente y provienen de varios países, representando una amplia variedad de pensamientos teológicos. Nuestra intención fue alcanzar un acuerdo a nivel de fe, de tal manera que todos nosotros fuéramos capaces de decir, dentro de los límites de la Declaración: esta es la fe cristiana sobre la Eucaristía.—Henry Ossory, Alan Elmham, Co-presidentes.

LA DECLARACION

1. A lo largo de la historia de la Iglesia se han desarrollado varias tradiciones a fin de expresar la comprensión de la Eucaristía. (Por ejemplo: varios nombres han llegado a ser habituales como descripciones de la Eucaristía: Cena del Señor, liturgia, santos misterios, synaxis, misa, santa comunión. El término más universalmente aceptado fue Eucaristía). Un acuerdo sustancial en el hecho y el significado de la Eucaristía

es un paso progresivo importante hacia una unidad orgánica. Ha sido nuestra intención buscar un conocimiento más profundo de la realidad de la Eucaristía que sea conforme con la enseñanza bíblica y con la tradicional de nuestra herencia común, y expresar en este documento el acuerdo al que hemos llegado.

2. Por medio de la vida, muerte y resurrección de Jesucristo, Dios ha reconciliado a los hombres con El, y en Cristo ofrece unidad a toda la humanidad. Con su palabra, Dios nos llama a una nueva relación con El mismo como nuestro Padre y unos con otros como sus hijos —una relación inaugurada por el bautismo en Cristo por el Espíritu Santo, nutrida y profundizada por la Eucaristía, y expresada en la confesión de una fe y una vida común de servicio de amor.

I. EL MINISTERIO DE LA EUCHARISTÍA

3. Cuando su pueblo está reunido en la Eucaristía para conmemorar sus hechos salvíficos para nuestra redención, Cristo hace efectivos entre nosotros los beneficios eternos de su victoria y provoca y renueva nuestra respuesta de fe, acción de gracias y auto-entrega, Cristo, por el Espíritu, edifica en la Eucaristía la vida de la Iglesia, robustece su fraternidad y promueve su misión. La identidad de la Iglesia como Cuerpo de Cristo es expresada y efectivamente proclamada por el hecho de estar centrada en su cuerpo y sangre, y participar de los mismos. El Señor crucificado y resucitado, de acuerdo con su promesa, se ofrece El mismo al pueblo en toda la acción de la Eucaristía en y por su presencia sacramental dada a través de pan y vino.

4. En la Eucaristía proclamamos la muerte del Señor hasta que vuelva. Recibiendo una degustación ...del renio que viene, miramos hacia atrás, con agradecimiento, hacia lo que Cristo ha hecho por nosotros, le agradecemos su presencia en medio de nosotros, esperamos su último advenimiento en la plenitud de su reino, "Cuando se le hayan sometido todas las cosas, entonces también se someterá el mismo Hijo al que se le sometió todo; para que Dios sea todo en todos" (1 Cor., 15, 28). Cuando nos reunimos alrededor de la misma mesa en esta comida comunitaria por invitación del mismo Señor y cuando

“compartimos el mismo pan”, somos una sola cosa en el compromiso no sólo con Cristo y entre nosotros, sino también con la misión de la Iglesia en el mundo.

II. LA EUCARISTÍA Y EL SACRIFICIO DE CRISTO

5. La muerte y resurrección redentora de Cristo tuvo lugar una vez para siempre. La muerte de Cristo en la cruz, culminación de toda su vida de obediencia, fue el único, perfecto y suficiente sacrificio por los pecados del mundo. No puede repetición o adición a lo que entonces fue realizado por Cristo una vez por todas. Todo intento de expresar una conexión entre el sacrificio de Cristo y la Eucaristía, es necesario que no obscurezca este hecho fundamental de la fe cristiana. (Nota 1: La Iglesia antigua, usó frecuentemente el lenguaje de sacrificio para expresar el significado de la muerte y resurrección de Cristo. Para los hebreos “sacrificio” tuvo un significado tradicional de comunicación con Dios. La Pascua, por ejemplo, fue una comida comunitaria; el día de la expiación fue esencialmente expiatorio; y la Alianza estableció una comunión entre Dios y el hombre). Sin embargo, Dios ha entregado la Eucaristía a la Iglesia como un recuerdo a través del cual el hecho expiatorio de Cristo en la cruz es proclamado y hecho efectivo en la vida de la Iglesia. La noción de “Memorial” entendido como en la celebración pascual en el tiempo de Cristo, —esto es: el hacer efectivo en el presente un hecho del pasado— ha abierto el camino para un conocimiento más claro de la relación entre el sacrificio de Cristo y la Eucaristía. El memorial eucarístico no es un mero revivir en la mente un acontecimiento pasado o su significado, sino la proclamación efectiva, hecha por la Iglesia, de las actuaciones poderosas de Dios con El. En la oración eucarística, la Iglesia continúa haciendo un memorial perpetuo de la muerte de Cristo, y sus miembros, unidos a Dios y entre ellos, dan gracias por todos sus dones, imploran los beneficios de su pasión para toda la Iglesia, participen en sus beneficios y entran en el movimiento de su autoofrenda.

III. LA PRESENCIA DE CRISTO

6. Comunión con Cristo en la Eucaristía presupone su verdadera presencia, eficazmente significada por el pan y el

vino, los cuales, en este misterio, se convierten en su cuerpo y sangre. (Nota 2: La palabra “transubstanciación” es usada comúnmente en la Iglesia católica romana para indicar que Dios, actuando en la Eucaristía, efectúa un cambio en la realidad interna de los elementos. El término debería ser entendido como la afirmación del “hecho” de la presencia de Cristo y del “hecho” de la presencia de Cristo y del misterioso y radical cambio que tiene lugar. En la teología romano-católica actual no es tomado como la explicación de “cómo” tiene lugar el cambio). La presencia real de su cuerpo y sangre, no obstante, sólo puede ser entendida dentro del contexto de la actividad redentora por la cual El se entrega a sí mismo y para reconciliación, paz y vida de cada uno consigo mismo. Por un lado, la oblación eucarística brota del misterio pascual de la muerte y resurrección de Cristo, en el cual el propósito salvador de Dios ya ha sido definitivamente realizado. Por otro lado, su intención es transmitir la vida de Cristo muerto y resucitado al Cuerpo, la Iglesia, de modo que sus miembros puedan estar más plenamente unidos con Cristo y entre ellos.

7. Cristo está presente y activo, de diversas maneras, en la entera celebración eucarística. Es el mismo Señor el que por la palabra proclamada invita a su pueblo a su mesa, el que por el ministro preside a la mesa, y el que se da a sí mismo sacramentalmente en el cuerpo y la sangre de su sacrificio pascual. Es el Señor presente a la derecha del Padre, y por ello trascendiendo el orden sacramental, el que así ofrece a la Iglesia, en los signos eucarísticos, la ofrenda especial de sí mismo.

8. El cuerpo y la sangre sacramental del Señor están presentes como una oferta al creyente esperando que vuelva. Cuando esta ofrenda se hace con fe, tiene lugar un encuentro vivificante. Por la fe la presencia de Cristo —que no depende de la fe del individuo para que sea la real auto-oblación del Señor a su Iglesia— se convierte no sólo una presencia “para” el creyente, sino también una presencia “con” El. De esta forma, considerando el misterio de la presencia eucarística, debemos admitir tanto el signo sacramental de la presencia de Cristo, como la relación personal entre Cristo y la plenitud de fe que surge de esta presencia.

9. Las palabras del Señor en la última cena. “Tomad y comed: esto es mi cuerpo”, no nos permiten disociar el don de la presencia y el acto de la comida sacramental. Los elementos

no son meros signos: el cuerpo y la sangre de Cristo se hacen realmente presentes y son realmente ofrecidos. Pero están realmente presentes y son ofrecidos a fin de que, recibéndolos, los creyentes puedan estar unidos con Cristo el Señor.

10. De acuerdo con la ordenanza tradicional de la literatura, la oración consagradoria (anáfora) conduce a la comunión de la fe. Por esta oración de acción de gracias, palabra de fe dirigida al Padre, el pan y el vino se convierten en el cuerpo y la sangre de Cristo por la acción del Espíritu Santo, de tal manera que en la comunión comemos carne de Cristo y bebemos su sangre.

11. El Señor que de esta forma viene a su pueblo por el poder del Espíritu Santo es el Señor de la gloria. En la celebración eucarística anticipamos las alegrías de la era futura. Por la acción transformadora del Espíritu de Dios, pan y vino terrenos se convierten en el maná terreno y en el nuevo vino, el banquete escatológico para el hombre nuevo: elementos de la primera creación se convierten en arras y primeros frutos de los nuevos cielos y nueva tierra.

CONCLUSION

12. Consideramos que hemos conseguido un acuerdo sustancial sobre la doctrina de la Eucaristía. Aunque todos nosotros estamos condicionados por los caminos tradicionales en los cuales hemos expresado y practicado nuestra fe eucarística, estamos convencidos de que si hay todavía algún punto de desacuerdo puede ser resuelto en base a los principios aquí establecidos. Reconocemos que existen en el seno de nuestras respectivas confesiones una variedad de concepciones teológicas. Pero hemos visto esto como nuestro papel para encontrar un camino común de avance más allá de los desacuerdos doctrinales del pasado. Es nuestra esperanza, a la vista del acuerdo al que hemos llegado sobre la fe eucarística, que esta doctrina no constituirá más un obstáculo para la unidad que buscamos.

BIBLIOGRAFIA

A) DOCUMENTOS OFICIALES:

- Bases y Cánones de la IERE...*, Madrid 1969.
Liturgia..., ediciones de 1881, 1889, 1954.
Catecismo de Doctrina Cristiana, Madrid 1965.
Conferencias de Lambeth, 1867 a 1968.

B) LIBROS, FOLLETOS Y REVISTAS:

- L. NEWBIGIN: *La familia de Dios*, Argentina 1961.
S. NEILL: *El Anglicanismo*, Madrid 1966.
J. ESTRUCH: *Los protestantes españoles*, Barcelona 1967.
— *Ecumenismo, actitud espiritual*, Barcelona 1966.
— *Pluralismo y Secularización*, en *Fe y nueva sensibilidad histórica*, Salamanca 1972.
D. VIDAL: *Nosotros, los protestantes españoles*, Madrid 1969.
S. MARTÍN MOLINA: *Bosquejo histórico de la IERE*, Madrid 1967.
J. E. GRIFFIS: *La teología anglicana*, en *Ecumenismo*, Salamanca 1971.
R. NICHOLS: *El camino anglicano*, Puerto Rico 1966.
Ch. D. KEAN: *El cuadrilátero de Lambeth*, Puerto Rico 1963.
A. M. RAMSEY: *El Evangelio y la Iglesia Católica*, Puerto Rico 1964.
A. VILLAESPINOSA: *Memorias de un protestante*, en *España Evangélica*.
J. BAUTISTA CABRERA: *Manual de doctrina y controversia*, Madrid 1900.
R. PADDIEL: *Los albores de la segunda reforma en España*, en *España Evangélica*.

- E. G. LEONARD: *Historia general del protestantismo*, Barcelona 1967.
- A. CASTRO: *Historia de los protestantes españoles*, Cádiz 1851.
- C. GUTIÉRREZ MARÍN: *Historia de la reforma en España*, Méjico 1942.
- M. MENÉNDEZ Y PELAYO: *Historia de los heterodoxos españoles*, Madrid 1956.
- La Luz* (Revista), Madrid 1868-1972.
- El Cristiano* (Revista), Madrid 1869 ss.
- España Evangélica* (Revista), Madrid 1919-1936.
- M. NIETO: *La libertad religiosa en Córdoba*, Córdoba 1968.
- O. I. D.: *La situación del protestantismo en España*, Madrid 1955.
- R. SALADRIGAS: *El ecumenismo en España*, Barcelona 1964.
- *Las confesiones no católicas de España*, Barcelona 1971.
- Circular del Centro Ecuménico de Barcelona*.
- Diálogo Ecuménico* (Revista), Instituto Ecuménico Juan XXIII, Salamanca 1966-1972.
- JOAQUÍN ESTRUCH: *El cristianismo social*, Sabadell 1932.
- J. ORTS: *El destino de los pueblos ibéricos*, Madrid 1932.
- J. MARÍAS: *Los españoles*, Madrid 1963.
- M. ARTOLA: *Los orígenes de la España contemporánea*, Barcelona 1953.
- R. CARR: *España 1808-1936*, Barcelona 1969.
- Concilium* (Revista), núm. 74, Madrid 1972.
- A. ANDRÉS: *La liturgia de la Santa Cena en la Comunión Anglicana*, en *Diálogo Ecuménico*, núm. 11, Salamanca 1968.
- *La Santa Eucaristía (oficio reformado propuesto)*, en *Diálogo Ecuménico*, núm. 25, Salamanca 1972.
- *Las liturgias de la Reforma*, en *Ecumenismo*, Salamanca 1971.